



AVISO MODIFICATORIO NRO. 1

CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE VIDA URABÁ 2023

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante la Resolución Nro. 369 de 2023 dio apertura a la Convocatoria de Circulación en el marco del Carnaval de Vida Urabá 2023, con el fin de generar oportunidades, plataformas o encuentros que nos posibiliten potenciar las expresiones culturales asociadas a las singularidades territoriales y poblacionales del Departamento de Antioquia como eje de construcción patrimonial de esta subregión colombiana, estableciendo que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran en el documento denominado "Lineamientos de participación".
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes podrán presentar consultas, observaciones y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, durante el trámite de respuesta a las observaciones, se solicitó por parte de los participantes, ampliar el plazo para presentar las propuestas toda vez que a la fecha no se cuenta con la cantidad participantes necesarios para cubrir la cantidad de estímulos para esta convocatoria. Por lo tanto, se encuentra necesario modificar el cronograma de participación ampliando la fecha de cierre de inscripción.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. MODIFICAR el numeral 1.6 “CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN”, que se encuentra en el documento denominado “LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN”, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación	Hasta el 14 de junio de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Cierre inscripciones	Junio 15 de 2023	05:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de propuestas inscritas	Junio 15 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Junio 16 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta el 20 de junio de 2023	05:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 #52-03 Medellín-Colombia

F:+57(4)2518461 / T:+57 (4) 3209780 / contacto@culturantioquia.gov.co / www.culturantioquia.gov.co

Nit 900.425.129-0 / Redes: @Culturantioquia



Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas) y asignación de puntaje	Junio 21 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para observaciones al informe de verificación de documentos y asignación de puntaje	Junio 22 de 2023	05:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe	Junio 23 de 2023	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación informe final	Junio 23 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Junio 23 de 2023	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios	Desde junio 26 de 2023	No aplica	Se notificará a los ganadores

2. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.



3. Esta modificación se publicará en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

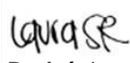
Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.



JUAN CORREA MEJIA

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <p>Proyectó: Maria Adelaida Uruburu B Contratista – Convocatorias Culturales</p>	 <p>Revisó: Laura Sofía Suárez Contratista - Apoyo Jurídico</p>	 <p>Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural</p>
---	---	---